SELLO 4º AÑO 1844 40 Mrs

y poblacion en toda especie y con las cantidades
dad prevenida en el estado de población en que se
halla este Reino, en cuya virtud pido al Juez
y convoca de Pobres mas abajo firmado, para que
haga se juramente dicho testimonio de
Posesion dada en cumplimiento acordado: se
libre para lo mismo al interesado el docu-
mento que se solicita

Firmas de los interesados

Se verifica lo mandado por Dn. Pablo Pascual
Juez de Primera instancia de esta Villa de
Pontevedra en el Expediente obtenido a instancia
de Dn. Francisco Antonio Pascual vecino de esta
Villa, en virtud de cuyo mandato se ha pasado
a esta Casa Consistorial, donde se ha hallado
presente el Señor Juez de primera instancia
de la misma, D. Cayetano de los Reyes, Al-
calde de esta Villa, Regidores de Oficio, y
Procurador Síndico, y la Persona de Juan Bau-
tista Pascual, vecino del Lugar de Pontevedra
parroquia de Santa Maria, a quien doy fe
conozco, y dijo: Que la Comision de Pobla-
cion que en el expediente practicado por
Dn. Francisco Antonio Pascual, vecino de esta
Villa, sobre la necesidad de dicho Clemente
Pascual, vecino de esta Villa, en que manifiesta
la Poblacion de esta Villa en que vive, en los
años que expresa, que existia en los mismos
años, y el aumento que ha tenido en los mismos
años, que forma de su cargo el dicho
Juez de primera instancia, y Real en Vista de los dichos